



1.- Secretaría dice: Escritos recibidos en Oficialía Mayor el siete de abril del año en curso, en los cuales el Regidor de Agencias, Barrios y Colonias y demás firmantes pertenecientes al Municipio de **SALINA CRUZ**, Tehuantepec, presentan como prueba superveniente un video de hechos acontecidos el día jueves treinta y uno de marzo para ser agregado al escrito de solicitud revocación de mandato de la Presidenta Municipal del dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusan recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número 625/2016.

2.- Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/245/2016, relativo al expediente 025/QD/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia simple del acuerdo de radicación de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, original del oficio número GAJ/SC/1432/2015, signado por el Sub Gerente de lo Contencioso del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, copia simple del acuerdo de fecha quince de marzo del presente año y expediente correspondiente al Programa "Vivienda Digna 2013", mediante el cual solicita el deslinde de responsabilidades administrativas de los servidores o ex servidores públicos del Municipio de **SANTA CATARINA MECHOACÁN**, Jamiltepec.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

3.- Secretaría dice: Oficio número 1548-18/16 II P.O., recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de **CHIHUAHUA**, remite copia del Acuerdo No. 792/2016 II P.O., así como Iniciativa que le dio origen por medio del cual dicho Congreso exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que a través de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias, cesen con el despido de trabajadores petroleros y sus movilizaciones innecesarias, e implementen un esquema de alineación de estructura organizacional y ocupacional diferente, que permita la continuidad operativa y administrativa en todas sus áreas, en la que no se vean afectados los intereses y derechos laborales de sus trabajadores; así mismo solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analice el régimen fiscal de la empresa Petróleos Mexicanos y proponga esquemas que le generen una carga tributaria menos onerosa, que permitan la viabilidad operativa y financiera de la empresa, para que en el ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente se adhieran al mismo.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Hacienda.



4.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN JUAN LAJARCIA**, Yautepec, remite Cuenta Pública 2015.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

5.- Secretaría dice: Oficio número PM/0045/ABRIL2016, recibido en Oficialía Mayor el once de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN MARTÍN LACHILÁ**, Ejutla, informa de la renuncia del Regidor de Obras de dicho Municipio por motivos de salud.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

6.- Secretaría dice: Oficio número JAESPO/SGA/0895/2016, relativo al expediente número 14/2011, recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la **Secretaria de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado**, remite Acuerdo de cumplimiento de Ejecutoria dictado con fecha veintidós de marzo del presente por el Juez Octavo de Distrito en el Estado por acuerdo transcrito en el oficio número 1230 de la Sección II; Mesa Amp. Cumplimiento; Pral. 382/2013.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turnan para su atención a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

7.- Secretaría dice: Oficio número D.G.P.L.63-II-2-716, relativo al expediente número 1632, recibido en Oficialía Mayor el once de abril del año en curso, en el cual la **Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, remite Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos Estatales para que en todos los instrumentos jurídicos, sociales y culturales, en los planes y programas, así como en el ejercicio cotidiano del lenguaje, se sustituya sistemáticamente la palabra equidad por la palabra igualdad, porque esta última garantiza el acceso hacia la igualdad sustantiva de las mujeres, misma que debe insertarse en el ámbito social, cultural y jurídico del País.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y Administración de Justicia.



8.- Secretaría dice: Oficio número D.G.P.L.63-II-2-718, relativo al expediente número 1639, recibido en Oficialía Mayor el once de abril del año en curso, en el cual la **Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, remite Acuerdo en el cual se exhorta a los Congresos Estatales a implementar las acciones legislativas necesarias para armonizar su legislación en materia de igualdad de género.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género y Administración de Justicia.

9.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SANTA MARÍA QUIEGOLANI**, Yautepec, informa que los días veintiocho, veintinueve de febrero y uno de marzo fue privado de su libertad de manera ilícita por representantes de las Agencias Municipales de Santiago Quiavijolo, San José Quianitas y San Andrés Tlahuilotepec, pertenecientes a dicho Municipio, obligándolo a firmar una minuta sobre el aumento del Ramo 28 y asignarles el Fondo IV en efectivo, del mismo modo solicita no ministrar las participaciones siguientes así como la declaración de la nulidad de las actas firmadas el dos y tres de marzo del presente año.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

10.- Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/264/2016, relativo al expediente 065/IQD-A/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Investigación de Quejas y Denuncias "A", de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias certificadas del cuadernillo del acuerdo del expediente 065/IQD-A/2016, así como el original y anexos de la comparecencia de los Ciudadanos Nicolás López Hernández y Saturnino Hernández Santiago, de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, en la cual interponen queja en contra del actual Presidente Municipal de **LA TRINIDAD VISTA HERMOSA**, Teposcolula, y de los demás que resulten responsables, los cuales en su momentos fungieron como Presidentes Municipales de dicha población, por posibles irregularidades en el manejo de los recursos económicos destinados al Municipio, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.



11.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de abril del año en curso, en el cual el ciudadano **Heliodoro Rubén Martínez Lavariega**, solicita el requerimiento de los pagos de costas generadas en Toca Civil número 190/2014.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente número 1378/2015.

12.- Secretaría dice: Oficio número CM/DRSP/0991/2016, relativo al expediente número CM/C.A./20/2016, recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el **Contralor Municipal de Oaxaca de Juárez**, Centro, remite copia del oficio número DGRRFEM-B-1455/16 de fecha nueve de marzo de 2016, copia del oficio número DGRRFEM-B-1962/16, de fecha nueve de abril de 2016, copia del pliego de observaciones número R894/2013, constante de cinco fojas, cuatro de ellas útiles por ambas caras y la última por una sola de sus caras y copias del dictamen técnico número DGARFT "B".N.S/0153/2015, constante de ocho fojas, siete de ellas útiles por ambas caras y la última por una sola de sus caras, para que se determine, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa al Ciudadano Luis Julián Ugartechea Begué, derivado de la Auditoría número 1082 de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios", correspondiente a la cuenta pública 2011.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

13.- Secretaría dice: Oficio número LXII/MAEL/ST/139/2016, recibido en Oficialía Mayor el ocho de abril del año en curso, en el cual la Ciudadana **Martha Alicia Escamilla León**, solicita a la Junta de Coordinación Política que se agilice la discusión y aprobación de la iniciativa presentada sobre la Ley General de Atención y Protección a Personas con Condición del Espectro Autista,

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y Salud Pública.

14.- Secretaría dice: Oficios número 085/2016 y 086/2016, recibidos en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en los cuales la Síndica Municipal y Representante Legal de la **HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO**, Ejutla, solicita avance de los trámites para la aprobación de un decreto especial económico para la erogación de las condenas laborales dictadas por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado a que fue sometido dicho Municipio.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turnan para su respuesta a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**15.-** Secretaría dice: Copia del oficio número 084/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual Síndica Municipal y Representante Legal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, solicita al Gobernador Constitucional del Estado, se emita una Iniciativa de expedición de un decreto especial económico para la erogación de las condenas laborales dictadas por los Integrantes de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado a que fue sometido dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y se turnan para su conocimiento a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

**16.-** Secretaría dice: Oficio número S/N, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, mediante el cual el Presidente Municipal de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, remite Cuenta Pública 2014.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

**17.-** Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, presenta denuncia en contra del Presidente Municipal de **SANTIAGO JUXTLAHUACA**, Juxtlahuaca, durante la tramitación del Recurso de Revisión número R.R./125/2015, por el incumplimiento en tiempo y forma de la Resolución dictada por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el día diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

**18.-** Secretaría dice: Oficio número 034/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de **CIUDAD IXTEPEC**, Juchitán, informa la reincorporación del Presidente Municipal antes del término de la licencia temporal que le fue concedida.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

19.- Secretaría dice: Oficio número SJS/PM/21/2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA**, Huajuapán, solicita la ratificación del escudo de dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

20.- Secretaría dice: Oficio número PM/0047/ABRIL2016, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN MARTÍN LACHILÁ**, Ejutla, informa de la asignación del Suplente del Regidor de Obras de dicho Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

21.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el doce de abril del año en curso, en el cual el Regidor de Desarrollo Municipal y demás firmantes, pertenecientes al Municipio de **SANTIAGO IXTAYUTLA**, Jamiltepec, solicitan se requiera al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento para que deposite las dietas económicas del año 2014-2015 y año 2016 al mes de abril, así como la asignación de recursos económicos para la construcción de obras en el mismo Municipio.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

22.- Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/987/2016, relativo al expediente JDC/50/2014, recibido en Oficialía Mayor el trece de abril del año en curso, en el cual el **Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca**, remite copia simple del acuerdo de veintidós de marzo del dos mil dieciséis, así como copias certificadas de la sentencia de fecha tres de marzo de dos mil quince, mismas que constan en siete fojas útiles.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado al expediente número 371/2015.



**23.-** Secretaría dice: Oficio número UTVEC/016-1/2016, enviado por el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en el cual solicita se amplíe el plazo para presentar el dictamen relativo al expediente 1215.

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN:** Se acusa recibo de enterado y conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

\*\*\*\*\*